

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CUETZALAN DEL PROGRESO**

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Obras Públicas Municipal. H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla. 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de las obras denominadas:

N°. LP-MCP/R33/021-043/233

Para la adjudicación de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL KM 1+171.55 AL 1+596.55”, en la Localidad de Taxipehual, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
\$6,000.00 M.N.	12/Mayo/2021	13/Mayo/2021 08:00 Horas	13/Mayo/2021 09:00 Horas	19/ Mayo/2021 08:00 Horas	20/Mayo/2021 09:00 Horas

Oficio de Autorización	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
TM/33A-233/2021	“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL KM 1+171.55 AL 1+596.55” LOCALIDAD DE TAXIPEHUAL, MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA.	22/Mayo/2021	90 días	\$2,000,000.00 M.N.

I. CONSIDERACIONES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección De Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Celestino Gasca S/N, Centro, 73560 Cd. de Cuetzalan, Pue. Teléfono: (233) 3-31-05-27 de lunes a viernes; con horario de las 09:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es: Efectivo en la Tesorería Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla.
- Ubicación de la obra: Localidad de Taxipehual, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta Por Ciento).

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de Diciembre de 2020, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apoderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2019.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio Notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

6. Contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Cuetzalan del Progreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción XIII y 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

7. Las bases no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas.

B) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, Ubicado en Celestino Gasca S/N, Centro, 73560 Cd. de Cuetzalan, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3. Con base en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

Cuetzalan del Progreso, Pue., a 10 de mayo de 2021

El Director de Obras Públicas del Municipio
de Cuetzalan del Progreso, Puebla

ING. ABIMAEEL MARCELO CRISTÓBAL

Rúbrica.